



Resolución Ministerial

422-2002 MTC/15.02

Lima, 22 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional, asumiendo todos los derechos y obligaciones del Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes;

Que, asimismo, el citado Decreto crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Rural, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Rural, asumiendo todos los derechos y obligaciones del Programa de Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, faculta al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento;

Que, es necesario establecer los documentos de gestión aplicables a PROVIAS NACIONAL y PROVIAS RURAL, en tanto se aprueban los nuevos documentos de gestión de cada uno de dichos Proyectos, a fin que pueda cumplirse con las obligaciones asumidas por el Programa Rehabilitación de Transportes y el Programa de Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes –PERT;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27779 y el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL se registrarán por los documentos de gestión correspondientes al Programa Rehabilitación de Transportes (PRT) y al Programa de Caminos Rurales (PCR) del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT, respectivamente, en tanto se aprueben sus propios documentos de gestión.



Regístrese y comuníquese.

JAVIER REÁTEGUILROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones